

# BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM DE RADIOLOGÍA 2022

## Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales - ESPECIALISTAS

### Introducción

La mayoría de los radiólogos tienen necesidades específicas de formación y necesitan períodos de formación cortos que se adapten a sus obligaciones laborales y a su disponibilidad de tiempo, con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad. Hasta hace poco carecíamos en nuestro país de un listado de centros de excelencia que fueran capaces de proporcionar formación concreta/específica avanzada a radiólogos experimentados.

Por ello, como viene haciendo desde hace unos años, la SERAM convoca las **Becas Escuela FUNDACIÓN SERAM de Radiología para Especialistas**, una clase específica de becas que permite por una parte poner en contacto a los centros de excelencia con los radiólogos interesados en sus conocimientos y, por otra, facilitar los medios económicos para que la formación no sea tan gravosa para el que la adquiere.

### A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

#### Características del programa

El programa consiste en la formación específica en una habilidad, técnica o conocimiento concreto de una especialidad de la Radiología en centros de excelencia por parte de especialistas con experiencia básica previa en la materia. El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante del centro formador. La SERAM no tendrá más función que la de facilitadora de los contactos entre el becado y el centro formador.

#### Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante dos semanas, desde el lunes de la primera al viernes de la segunda.

#### Financiación

La SERAM pagará a los adjudicatarios de las becas el viaje de ida y vuelta desde su ciudad de residencia (siempre que esté en territorio español) a la ciudad de destino, así como unas dietas de 60€ por día de estancia. Las dietas solo se abonarán a los becados que necesiten transporte desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino (**el transporte del becado lo gestionará exclusivamente la SERAM**). No se abonarán cuando el becado realice la rotación en la misma provincia donde resida ni cuando, aun cambiando de provincia, no suponga un cambio de residencia/alojamiento. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: memoria de actividades del becado (ver anexo “Ejemplo de memoria de actividades”) y certificado de aprovechamiento del centro formador.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar.

El centro formador recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad presencial organizada por la SERAM, o una inscripción gratuita a cualquier actividad online organizada por la SERAM o co-organizada por la SERAM y cualquiera de las secciones/filiales de la SERAM durante los dos años siguientes, o una inscripción gratuita al siguiente Congreso Nacional de la SERAM.

### **Certificación**

El becado recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El Tutor o los tutores del centro formador recibirán asimismo un certificado de su participación.

### **Elegibilidad**

Podrán optar a la beca los radiólogos especialistas en el momento de disfrutar de la estancia formativa. Los solicitantes deberán ser socios nacionales y miembros de número de la SERAM, con al menos cuatro años de antigüedad en la SERAM en el último día del plazo de presentación de solicitudes. Cada socio de la SERAM sólo podrá solicitar una beca de este tipo; no obstante, transcurridos al menos 2 años desde el disfrute de una beca, podrá solicitar participar en una nueva edición (p. ej., si se disfrutó de una beca en 2021, se podrá solicitar otra en 2023 para disfrutarla en 2024).

El número de becas será anunciado en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

El solicitante de la beca deberá estar vacunado/a contra la COVID-19, pudiendo el centro formador exigir el certificado de vacunación.

## **B.- PLAZAS OFERTABLES**

### **Convocatoria**

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de radiología proponiéndoles participar como centros formadores/ofertantes.

### **Solicitud de los centros ofertantes**

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Responsable del programa (habitualmente el Jefe de Servicio).
- Tutor/es específico/s.
- Programa estructurado de la estancia.

## **C.- SELECCIÓN**

## **Plazas ofertables**

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros.

## **Candidatos**

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM. Se valorarán los siguientes factores, con un baremo específico que se publicará en la convocatoria correspondiente:

- Si tiene o no solicitudes previas (tendrán preferencia los que no las tengan).
- La antigüedad en la SERAM.
- Participación del solicitante en las actividades de la SERAM (comisiones, filiales, secciones, revista...).
- En caso de empate, la concesión se resolverá mediante sorteo.

## **D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS**

La convocatoria de centros se realizará desde la publicación de estas bases hasta el **14 de octubre de 2021**. La Comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del **4 de noviembre de 2021**.

La convocatoria de las becas se realizará del **5 al 25 de noviembre de 2021**. Los interesados podrán solicitar hasta tres becas. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del 10 de diciembre de 2021, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de diez días; dichas alegaciones serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola el 30 de diciembre de 2021 a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el **10 de enero al 23 de diciembre de 2022**.

## **ANEXO**

### **“EJEMPLO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES”**

Las memorias de los becarios deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y procedencia (hospital de procedencia) del becario
- Hospital donde se realiza la estancia formativa
- Tutor/es de la actividad formativa
- Fechas en las que se realiza la estancia formativa
- Objetivos de la estancia formativa
- Actividades realizadas durante la estancia formativa
  - Actividades docentes (p. ej., asistencias a sesiones y comités)
  - Actividades asistenciales (p. ej., elaboración de informes, descripción de procedimientos en los que se ha participado...). Alternativamente, puede describirse también cómo ha sido una jornada laboral “rutinaria” durante la estancia formativa
  - Otras actividades (guardias, investigación...)
- Conclusiones

